



Ayuntamiento de Cañete la Real

D. JACOBO ARANDA CRUCES, ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Vista las BASES “CUERDA FLOJA” y prestando plena conformidad a las mismas.

En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Prestar aprobación a las BASES CUERDA FLOJA,FERIA 2019 de acuerdo con el siguiente contenido:

- 1ª. OBJETO DEL CONCURSO. El objeto realizar una competición individual, a celebrar día 10 de agosto de 2019. Los premios serán :

Una pieza de salchichón

- 2ª. PARTICIPANTES. Toda persona que desee participar deberá comunicarlo a la organización antes de iniciar su turno.
- 3ª. LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN. La prueba tendrá lugar en la Plaza de la Paz a las 17:30h.
- 4ª. CRITERIOS DE PUNTUACION. Los participantes comenzarán la prueba por orden de inscripción. Las tres primeras personas que consigan pasar la cuerda floja de un extremo al otro sin caer, serán considerados ganadores de la prueba.

Una vez finalizada la competición, se hará entrega por la Delegación de Festejos los premios.

Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 Málaga. Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24



Cód. Validación: 772P7H24HH69NXC03W9FSGKC. | Verificación: <http://cañetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Cañete la Real

- 7ª. PREMIOS.
 1. Una pieza de salchichón para la primera persona que consiga pasar la cuerda floja.
 2. Una pieza de salchichón para la segunda persona que consiga pasar la cuerda floja.
 3. Una pieza de salchichón para la tercera persona que consiga pasar la cuerda floja.

- 8ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en esta competición supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases.

En Cañete la Real a fecha lateral de firma electrónica.

El Alcalde.

Fdo.: Jacobo Aranda Cruces.

